



MINISTERIO DE
TRANSPORTE MOVILIDAD
AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE Y
MOVILIDAD

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Gijón

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MECÁNICO NAVAL MAYOR Y MECÁNICO NAVAL DE LA MARINA MERCANTE A CELEBRAR EN EL CIFP DEL MAR EN GIJÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020.

En virtud de la base quinta, de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante (BOE N°78, de 01 de abril de 2019); en la convocatoria a las pruebas de idoneidad profesional para la obtención del título de Mecánico Mayor Naval de la Marina Mercante, y Mecánico Naval de la Marina Mercante a realizar en el CIFP del Mar en Gijón, el segundo semestre de 2020; este Tribunal nombrado de acuerdo a la citada Resolución, de la Dirección General de la Marina Mercante, hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

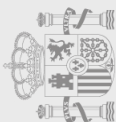
- D. Jorge Luis Villavicencio Álvarez

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

- D. David Llana Nieto.

Causas exclusión:

- No expresa en su solicitud de qué título profesional desea examinarse, ni en qué Escuela / Facultad.
- No presenta "Certificado de prácticas obligatorias admitidas"
- No presenta "Libro de Formación" de los alumnos
- No presenta Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor
- No presenta "Título académico o credencial sustitutoria del título requerido por el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante", para la obtención del título profesional correspondiente.





**MINISTERIO DE
TRANSPORTE MOVILIDAD
AGENDA URBANA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE Y
MOVILIDAD**

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Gijón

Contra este listado se podrán hacer alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios del CIFP del Mar en Gijón.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto, o aportar la documentación que haya motivado su exclusión, de acuerdo en lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

En Gijón, firmado electrónicamente

La presidente

Paula Saiz Calvo

